



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD CIUDADANA

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS

JUSTICIA

Síntesis informativa

DE 2020 A 2021

Aumentan 56% los menores que delinquen

KARLA MORA

Muchos de estos adolescentes están sin escuela, situación que aprovechan las bandas criminales para cooptarlos

En la Ciudad de México aumentaron 56 por ciento los adolescentes que cometen delitos, pues en 2020 fueron denunciados mil 388 ilícitos, en los cuales los responsables tenían entre 13 y 17 años, mientras que en 2021 la cifra es de dos mil 166, informó la Fiscalía General de Justicia local.

Según el informe de la Fiscalía el incremento se reportó de la siguiente manera, las denuncias contra menores infractores de 13 años pasaron de 21 casos reportados en 2020 a 45 al año siguiente, lo que significó un crecimiento de 114 por ciento.

Le siguen los delitos cometidos por personas de 14 años, que fueron de 93 a 156 (67 por ciento más); los ilícitos cometidos por personas de 15 años pasaron de 251 a 398 (58 por ciento); el sector de los 17 años, tuvo un registro de 603 a 941 (56 por ciento); los de 16 años creció de 410 a 612 (49 por ciento); y los de 12 años pasaron de 10 a 14 denuncias (40 por ciento).

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2022, el registro total de delitos cometidos por menores de edad fue de 180 casos, el sector de los 17 años fue el que predominó con 72 denuncias.

Hace una semana, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México (TSJCM) sin dar cifras específicas comunicó que los delitos más recurrentes entre adolescentes es el robo y robo con violencia física, así como una creciente incidencia en delitos contra la salud, homicidio, homicidio doloso, violación e incluso secuestro y secuestro exprés.

Héctor González Estrada, juez en materia de justicia para adolescentes del Poder Judicial de la Ciudad de México, explicó que el robo y robo con violencia física son los ilícitos más recurrentes entre los adolescentes infractores; y en el caso de secuestro y secuestro exprés, suelen cometerlos comandados por adultos.

El juzgador señaló que sólo a los ma-

70%

DE LOS menores que delinquen provienen de 30 colonias de la ciudad

941

DENUNCIAS CONTRA menores de 17 años se reportaron en 2021

yores de 14 años y dependiendo del delito que cometan se les puede imponer una medida de internamiento, de acuerdo con el Artículo 18 de la Constitución federal en su párrafo cuarto, ya que hasta los de 13 años se les considera niños, y por lo tanto no son sujetos al sistema de justicia penal para adolescentes.

Explicó que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes (LNSIJPA) establece que los infractores de 14 a 15 años si cometen delitos que ameriten sanción de internamiento, se les puede imponer tres años, mientras que a los de 16 a 17 sólo se aplica como máximo cinco años.

El juez destacó que el internamiento es el último recurso en el sistema de justicia penal para adolescentes, en el que se busca, como un factor importante, la reintegración social y familiar, a diferencia de lo que ocurre en el ámbito penal para los adultos, donde priva la pena de prisión.

Al respecto, Juan Martín Pérez, defensor de derechos de la infancia a través de Tejiendo Redes Infancia en América Latina y el Caribe, comentó que se debe tomar en cuenta que México está en guerra desde hace 15 años y eso crea un impacto inmediato en que se generalizó la violencia armada en todo el país, y la Ciudad de México no es la excepción, lo cual se traduce en incremento en el uso de armas, de desapariciones y esto último trae como consecuencia otros delitos como el reclutamiento, frecuente en adolescentes.

Frente al escenario de guerra está la desprotección, porque los adolescentes en conflicto con la ley están fuera de las escuelas, son 20 o 30 colonias en la ciudad las que aportan entre 70 y 80 por ciento de todos los menores que cometen delitos.

En entrevista con El Sol de México, expuso que, a pesar de conocer las zonas, no hay un correlativo de la acción de las autoridades locales en tareas de prevención, detección oportuna y en darles alternativas a los menores, cosa que sí hacen las bandas del crimen organizado en su control territorial, porque encuentran en los infantes desprotegidos presas fáciles para conseguir sus objetivos.

"Estos adolescentes que participan en daños contra la salud, portación de armas, secuestro, son víctimas de reclutamiento, no son aislados los hechos, porque son acciones comandadas por personas adultas. Y como México sigue sin cumplir con la tipificación del reclutamiento en el Código Penal, pues, esto es impune advirtió.



CUARTOSCURO

Los adolescentes cercanos a los 18 años, los que más cometen ilícitos